



Área de Prevención de Riesgos Laborales de la Autoridad Portuaria de Avilés



En relación con lo dispuesto en el Real Decreto 171/2004 de 30 de noviembre, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, se informa, a través de estas fichas, de los Riesgos Generales evaluados en la zona de servicio del Puerto de Avilés (específicamente en los muelles), y sus medidas preventivas.

AREA/ ZONA: MUELLES

DEFINICION: Se trata de un conjunto de muelles, repartidos en ambas márgenes de la ría de Avilés:

Margen Izquierda:

- Muelle Oeste, dársena de San Juan de Nieva: de 300 m. de longitud y 10 m. de calado (BMVE)
- Muelle Sur, dársena de San Juan de Nieva: de 380 m. de longitud y 12 m. de calado (BMVE)
- Muelle de Raíces: de 823 m. de longitud y 8 m. de calado (BMVE)
- Muelle de Raíces Ampliación: de 410 m. de longitud y 12 m. de calado (BMVE)

Margen Derecha:

- Muelle de Valliniello: de 995 m. de longitud y 14 m. de calado (BMVE)
- Muelle Sur de la Dársena de San Agustín: de 260 m. de longitud y 7 m. de calado (BVME)

Los muelles de la margen izquierda y el Muelle de Valliniello se destinan a Gráneles Sólidos, Gráneles Líquidos, grandes piezas y Mercancía General. El Muelle Sur de la Dársena de San Agustín se dedica a tráfico de pasaje.

PRINCIPALES EQUIPOS PRESENTES EN LA ZONA:

MARGEN IZQUIERDA:

- Muelle Oeste, dársena de San Juan de Nieva: Equipo de carga de ácido sulfúrico
- Muelle de Raíces: una grúa eléctrica de 16 Tn
- Muelle de Raíces Ampliación: una grúa eléctrica de 16 Tn.

Existen ocho grúas diesel automóbiles que pueden operar en cualquiera de los muelles de la margen izquierda.

MARGEN DERECHA:

- Muelle de Valliniello: Tres Grúas autopropulsadas y una grúa híbrida. Tanque de almacenamiento de ácido sulfúrico.

También se dispone, en los muelles de ambas márgenes de otros medios mecánicos de tierra especiales para carga y descarga: Cintas transportadoras móviles, Carretillas elevadoras, palas cargadoras, tolvas móviles, camiones volquete.

Todos los trabajos que se hagan en estas zonas deberán cumplir las medidas de seguridad correspondientes propias de los riesgos asociados.

RIESGOS GENERALES EN LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE AVILÉS

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída de personas a distinto nivel.	<p>Observar distancia de seguridad al cantil del muelle.</p> <p>Realización de los trabajos con las protecciones colectivas e individuales adecuadas según funciones y trabajos.</p> <p>Observar, delimitar y señalizar la zona de trabajo.</p> <p>En trabajos con desnivel por encima de 2 m, sin protecciones colectivas y ante el riesgo de caídas se deberá emplear el arnés de seguridad.</p>

RIESGOS GENERALES EN LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE AVILÉS	
RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída de personas al mismo nivel.	<p>Uso de calzado de seguridad del tipo y suela adecuada a las labores que se realizan.</p> <p>Control periódico del estado del suelo, orden y limpieza de las áreas de trabajo.</p> <p>Observar, delimitar y señalizar la zona de trabajo.</p>
Caída de objetos desprendidos o en manipulación	<p>Respetar el radio de influencia de la maquinaria de elevación ó transporte. No situarse jamás debajo de una carga suspendida. Coordinación adecuada entre trabajos planificados y operaciones portuarias.</p> <p>No situarse debajo de cintas transportadoras, o en las cercanías de operaciones de transporte de mercancías por el riesgo de caída de algún objeto.</p> <p>Uso obligatorio de casco en las inmediaciones de las zonas donde se estén realizando operaciones con cargas suspendidas.</p>
Desprendimientos, desplome y derrumbe.	<p>Evitar situaciones de riesgo en acopios de materiales donde se esté trabajando, tanto provocadas por el factor humano (p.e. trabajar demasiado cerca sin distancias de seguridad a las pilas, trabajo debajo de cintas, etc.), como provocadas por factores técnicos, meteorológicos, alturas de apilamiento excesivas, etc.</p> <p>No situarse ni circular entre apilamientos de materiales.</p>
Choques contra objetos móviles e inmóviles	<p>Mantener una adecuada ordenación de los materiales delimitando y señalizando las zonas destinadas a apilamientos y almacenamientos, evitando que los materiales estén fuera de los lugares previstos.</p> <p>Se deben extremar las precauciones en las cercanías de las operaciones realizadas por transportes como camiones, palas, etc. No invadir su radio de acción.</p>
Pisadas sobre objetos	<p>Garantizar el orden y limpieza de las zonas de trabajo y de depósito.</p> <p>Uso obligatorio de calzado de seguridad.</p> <p>Verificar periódicamente la ausencia de desechos, flejes, etc. presentes en las zonas de trabajo</p> <p>Control periódico del estado del suelo, orden y limpieza de las áreas de trabajo.</p>
Golpes/cortes por objetos o herramientas	<p>Comprobar que existe una iluminación adecuada antes de empezar a trabajar.</p> <p>Observar, delimitar y señalizar la zona de trabajo.</p> <p>Control periódico del estado de los suelos y apilamientos.</p> <p>El herramental, los E.P.I.s. y la maquinaria empleada tendrán su certificación CE o en su caso la Adecuación al R.D. 1215/97 sobre Equipos de Trabajo.</p>
Atrapamientos por o entre objetos	<p>Uso de ropa ajustada.</p> <p>No manipular ni acercarse a las cintas, salvo personal de mantenimiento u operación de las mismas.</p> <p>Respetar el radio de influencia y las distancias de seguridad con la maquinaria de trabajo presente en la zona.</p> <p>Es obligatorio el uso de ropa de alta visibilidad y reflectante por parte de todo el personal que transite por los muelles.</p>
Atropellos (Maquinaria automotriz y	<p>Circular y transitar por las vías y lugares adecuados, y habilitados según se trate de peatón, vehículo, etc.</p>

RIESGOS GENERALES Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE AVILÉS (MUELLES DEL PUERTO DE AVILÉS)

Fecha
Diciembre 2024

Versión
3.0

RIESGOS GENERALES EN LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE AVILÉS	
RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
vehículos)	<p>Circular a distancia suficiente de las esquinas de las naves y la salidas de las mismas para evitar colisiones con maquinaria saliente.</p> <p>Respetar las zonas habilitadas para el almacenamiento de materiales sin invadir los carriles de circulación, vías de paso, etc.</p> <p>Sólo transitará a pie por las zonas de descarga y viales el personal autorizado y en las condiciones indicadas anteriormente con respecto al movimiento de cargas.</p> <p>En operaciones portuarias, sólo estará presente el personal autorizado y formado adecuadamente.</p> <p>Se deben extremar las precauciones en las cercanías de las operaciones realizadas por transportes como camiones, palas, etc. No invadir su radio de acción.</p> <p>Respeto de la normativa de circulación así como la señalización relativa a seguridad vial en las instalaciones del Puerto de Avilés.</p> <p>No exceder la velocidad máxima de 40 km/h.</p> <p>Todos los vehículos que circulan por la zona portuaria deben tener plenamente vigentes todas las autorizaciones, inspecciones reglamentarias y seguros.</p> <p>Respetar los sentidos de circulación.</p> <p>Es obligatorio el uso de ropa de alta visibilidad y reflectante por parte de todo el personal que transite por los muelles.</p>
Atrapamiento por vuelco de maquinaria	<p>Respetar las normas mínimas de seguridad durante el manejo de la maquinaria.</p> <p>Mantenerse alejado de las zonas de acción de la maquinaria.</p>
Proyección de fragmentos o partículas.	<p>Se recomienda el uso de gafas de seguridad de montura integral en las labores ó áreas con posibilidad de proyección de fragmentos ó virutas a los ojos por viento, rodadura, graneles, etc.</p>
Contactos eléctricos	<p>Sólo realizarán trabajos eléctricos ó permanecerán en áreas de riesgo eléctrico el personal autorizado y cualificado convenientemente.</p> <p>Está terminantemente prohibido manipular los cuadros eléctricos y otras instalaciones eléctricas de los muelles.</p> <p>Las empresas y trabajadores que realicen trabajos eléctricos se encontrarán homologados para ello.</p> <p><u>Es imprescindible respetar la señalización de la zona establecida en torno a la línea eléctrica aérea que cruza el muelle de Valliniello, con el fin de asegurar que ni los equipos de trabajo móviles ni las cargas que transporten, entren en contacto con la misma.</u></p> <p><u>El gálibo máximo en la fase II del muelle de Valliniello es de 55 metros. Esta altura no debe ser superada por ningún equipo o carga bajo ningún concepto. En caso de necesitar superarla ligeramente, se debe contactar previamente con la Autoridad Portuaria. La zona de límite de gálibo se encuentra señalizada mediante trama amarilla antibloqueo en el pavimento, y el color amarillo de los noráis correspondientes en el cantil del muelle.</u></p>
Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas	<p>Las operaciones de carga/descarga de ácido sulfúrico en Muelle Oeste y Muelle de Valliniello deberán cumplir con la reglamentación aplicable en materia de admisión, manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas. Se deberán</p>

 <p>Puerto de Avilés Autoridad Portuaria de Avilés</p>	RIESGOS GENERALES Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE AVILÉS (MUELLES DEL PUERTO DE AVILÉS)	Fecha Diciembre 2024
		Versión 3.0

RIESGOS GENERALES EN LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE AVILÉS	
RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
	seguir en todo momento las indicaciones del operador de muelle al respecto.
Exposición a ambiente pulvígeno	En caso de ambientes pulvígenos excesivos, se recomienda el uso de mascarillas de protección adecuadas al área y a los materiales con que se trabaje o que se encuentren en las inmediaciones.
Incendios/Explosiones	<p>Nunca realizar trabajos que impliquen chispas, fuegos, arcos, etc. en las zonas u operaciones en que esté prohibido.</p> <p>Disponer de equipos de extinción en número y calidad adecuados al área ó labor a realizar. Mantener las distancias de seguridad respecto a los lugares donde exista prohibición de fuego por cualquier causa.</p> <p>Conocimiento del manejo de los medios y extinción de incendios, así como de las medidas de actuación en caso de Emergencia en el Puerto de Avilés. Prever actuaciones en emergencias provocadas por la actividad propia de la empresa.</p>
Iluminación	<p>Extremar precauciones en caso de realizar trabajos en condiciones de baja visibilidad.</p> <p>Es obligatorio el uso de ropa de alta visibilidad y reflectante por parte de todo el personal que transite por los muelles.</p>

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL OBLIGATORIOS	
Ropa de alta visibilidad y reflectante	
Casco de seguridad	 <p>(Para trabajos con riesgo de caída de objetos o personas situadas en el radio de acción de las grúas)</p>
Calzado de seguridad	
Guantes de protección	 <p>(Del tipo adecuado a las funciones a realizar)</p>
Gafas de protección	 <p>(Para trabajos en ambiente pulvígeno o con riesgo de proyecciones)</p>
Mascarilla	 <p>(Para trabajos en ambiente pulvígeno)</p>
Arnés de seguridad	 <p>(Para trabajos en altura con riesgo de caída a distinto nivel)</p>
Chaleco salvavidas	 <p>(Para trabajos en el cantil o a menos de 1,5 m. del mismo)</p>